

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

31 DIC.2019

ANGOL,

2765

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

VISTOS:

- a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2019.
- b) Sesión Ordinaria Ordinaria N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Segundo Memorándum N° 71, del 11 de Diciembre del 2019, del Sr. José Luis Bustamante Oporto Administrador Municipal.
- e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la Necesidad de Insumos Eléctricos (Ampolletas y Proyector) para Alumbrado Público de la Comuna.

AUTORIZACION:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a MARÍA ANGELICA PEREZ ALVIAL R.U.T. 10.274.172-2, ya que la contratación es inferior a 10 U.T.M..

se Imputará a la cuenta 215-22-04-012-000, Otros Materiales. Para Personas, del presupuesto Municipal vigente por el monto de \$ 338.377-

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto,

ANÓTESSE Y ARCHÍVESE.



JEN/NHO/JRM/clm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control

